



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
 Gobierno Regional Amazonas
 Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.
 Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° **01150** - 2023
 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva, **10 MAR 2023**

Visto, El Memorandum N° 028-2023-MINEDU/G.R.A./DRE-A/UGEL IB-C/ADM-RR.HH., sobre **habilitación de pago del docente UMPUNCHIN ESAMAT JUAN PABLO**

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui como Unidad Ejecutora N° 302; garantizar la correcta aplicación de las normas legales y en consecuencia salvaguardar los derechos de los trabajadores pertenecientes a diferentes Instituciones Educativas de su jurisdicción;

Que, mediante la resolución directoral N° 003223-2022, del 08 de noviembre del 2022, se resuelve **APROBAR** el contrato **Prof. UMPUNCHIN ESAMAT JUAN PABLO**, profesor de la I.E.P. N° 16710 – ATSAKUS-Nieva-Condorcanqui, con vigencia del 22 de noviembre del 2022.

Que, mediante la resolución directoral N° 003361-2022, del 07 de diciembre del 2022, se resuelve **DECLARAR NULIDAD de la Resolución Directoral N° 003223-2022** del Prof. UMPUNCHIN ESAMAT JUAN PABLO, docente de la I.E.P. N° 16710 – ATSAKUS-Nieva-Condorcanqui, por encontrarse **INHABILITADO EN SERVIR**, para ejercer función pública conforme a la consulta realizada en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC) del Estado Peruano.

Que, Memorandum N° 028-2023-MINEDU/G.R.A/DRE-A/UGEL-IB-C/RR.HH. del Jefe de del Área de Personal de la UGEL-Condorcanqui, autoriza elaborar el Acto Resolutivo para **HABILITAR SOLO PARA EFECTO DE PAGO**, al **Prof. UMPUNCHIN ESAMAT JUAN PABLO**, contratado según resolución directoral N° 003223-2022, de fecha, 09 de noviembre del 2022, en la I.E.P. N° 16710 – ATSAKUS-Nieva-Condorcanqui y con vigencia del 02 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Estando a lo dispuesto por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y gestión Institucional; y,

De conformidad a la Ley de educación N° 28044, decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, su reglamento aprobado con D.S. N°005-90-PCM; D.S N°051-91-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y su modificatoria N°27902; Ley 31638 que prueba el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 203-2002- ED y su Reglamento aprobado por el D.S N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA HABILITACION DE PAGO, al **Prof. UMPUNCHIN ESAMAT JUAN PABLO**, identificado con **DNI N° 33767688**, contratado en la I.E.P. N° 16710 – ATSAKUS-Nieva -Condorcanqui, **SOLO PARA EFECTO DE PAGO** correspondiente desde el 02 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente resolución al interesado según lo prescrito en el artículo de Ley de Procedimiento Administrativo General 27444.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA
 Director del Programa Sectorial III
 Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui.

NIZB/D.UGEL
 CFM/AGI
 VRLV/DGA
 JMV/E.PBR

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION
 CONDORCANQUI
 TRAMITE
 TECNICO ADMINISTRATIVO
 LO QUE TRANSCRIBO AUT. PARA SU CONCIMIENTO Y DEMAS FINES
 Tec. Elmer Ochoa Uriarte
 TECNICO ADMINISTRATIVO
 C.M. N°1041653230